

NORMAS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Los/as beneficiarios/as de las ayudas están obligados a cumplir las normas de publicidad y difusión establecidas en la convocatoria.

“Toda referencia en cualquier medio de difusión a alguna de las actuaciones financiadas con cargo a esta convocatoria de ayudas deberá incluir que la financie el Consejo Superior de Deportes e incorporar su imagen institucional (logotipo), siendo motivo de reintegro la no inclusión de la citada referencia.”

